

**INSTITUTO SAN JOSÉ  
DE LA SALLE  
BUCARAMANGA**



**S** ISTEMA

**I** NSTITUCIONAL DE

**E** VALUACIÓN DE LOS

**E** STUDIANTE

<b>Elaborado por:</b>	<b>Aprobado por:</b>
Coordinación Académica	Consejo Directivo

<b>CONTROL DE CAMBIOS AL DOCUMENTO</b>		
Versión Modificada	Fecha de Modificación	Descripción de la Modificación
02	05/05/2016	Las descripciones de las modificaciones del presente documento se encuentran consignadas en el Acta de Consejo Académico 007 de 2016, y ratificadas en el Acta 003 de Consejo Directivo de 2016

## PRESENTACIÓN

*“El Decreto 1290, expedido el 16 de abril de 2009, reglamenta la evaluación del aprendizaje y promoción de los estudiantes en los niveles de educación básica y media que deben realizar los establecimientos educativos; es decir, que se refiere básicamente a la evaluación que se desarrolla en el aula”.*

COLOMBIA, Ministerio de Educación Nacional.  
Documento No 11, 2009; Fundamentaciones y orientaciones para implementación del Decreto 1290 de 2009

El Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes (SIEE), es el conjunto de orientaciones que reglamentan en el Instituto San José De La Salle la evaluación del aprendizaje y la promoción de los estudiantes de los niveles de educación preescolar, básica y media y señala directrices institucionales que garantizan su operatividad.

Son componentes de SIEE en el Instituto los referentes normativos, las definiciones, los criterios de evaluación y promoción, la escala de valoración institucional, las acciones, las estrategias, las instancias y los procedimientos que garantizan la evaluación de los aprendizajes y la promoción de estudiantes de educación básica y media, de acuerdo a las normas educativas vigentes.

Es el principal componente de la acción educativa pedagógica institucional, entendida como la formación de la persona, el ser, ya sea el niño o los jóvenes adolescentes en aspectos como la afectividad, los valores, los principios, los derechos, los deberes, los valores patrios, los valores lasallistas, la educación sexual, la construcción de competencias ciudadanas y conservación del planeta; entre otros, que se relacionan directamente con las dimensiones personal y social, las cuales posteriormente, permitirán una sana convivencia. (Dimensión social y Dimensión personal.)

Este componente será asumido como fundamental y su aprendizaje será transversal y permanente para los estudiantes, por lo cual será incorporado en la propuesta de trabajo (Plan de Trabajo Integrado) de cada Área de enseñanza que ofrece el Instituto y algunos como los Proyectos Pedagógicos Institucionales.

El SIEE, se encuentra en coherencia con el planteamiento de la puesta educativa que en nuestra Institución se vale de los siguientes elementos:

**Enseñar:** es el segundo componente de la acción educativa, comprende un conjunto de acciones pedagógicas- metodológicas que posibilitan el acceso

al saber y al ámbito conceptual de cada área de enseñanza obligatoria; en ambientes de aprendizaje activos, participativos, dialogantes, de interacción; orientados y mediados por los docentes.

Simultáneamente se genera la acción de **Aprender** correspondiente a la apropiación por parte de los estudiantes del saber, mediante el uso de herramientas didácticas que le permiten procesar, producir, crear, innovar, significar o re-significar lo enseñado y a construir su propio conocimiento a partir de la interacción con el otro.

Para el Instituto aprender se refiere a una acción que va más allá de la sola adquisición de conocimientos en una aula de clase; implica adquirir y desarrollar habilidades y capacidades prácticas desde el saber; apropiarse de hábitos de vida expresados en una mente disciplinada, creativa, respetuosa, ética y sintética.

Esta acción, se realiza mediante la utilización de enfoques pedagógicos, metodológicos y didácticos pertinentes con cada Área de enseñanza, que garantizan el desarrollo de competencias y desempeños a través de Proyectos de Aula, Semilleros de Profundización, Expediciones o salidas pedagógicas.

La competencia hace referencia a la combinación de conocimientos, habilidades y actitudes desarrolladas por el estudiante en contextos plurales, colectivos y en interacción con los demás. El desempeño, a la habilidad para trasladar el saber (pensamiento, conocimiento, ámbito nocional, conceptual) al hacer (práctica y la resolución de situaciones), los cuales unidos deben permitir alcanzar ciertos niveles de competencia. (Saber haciendo). El indicador es la evidencia, la señal de que se está alcanzando lo esperado.

La institución a través de los docentes propende por el conocimiento de las características personales e intereses de los estudiantes y los diferentes estilos de aprendizaje, buscando así, a través de las diversas prácticas pedagógicas, formalizar estrategias que faciliten la aprehensión del conocimiento de manera significativa.

**Evaluar:** Es el tercer componente de la acción pedagógica y se define como un proceso de valoración continua, permanente, objetiva y formativa. La evaluación debe abordar los ámbitos o dimensiones de lo cognitivo, personal y social; por esto la evaluación es multidimensional.

La evaluación es solo un momento de la acción educativa, debe servir de estímulo al estudiante y establecer el progreso en el desarrollo de competencias y desempeños por áreas de enseñanza.

La evaluación no tiene como propósito central colocar una calificación o una nota sino verificar el proceso de crecimiento multidimensional. La evaluación escolar de aprendizajes implica mirar integralmente la apropiación del saber, la construcción del ser, los avances, los aportes, los compromisos que el estudiante ha asumido a lo largo de una etapa, un lapso o periodo de tiempo o un año escolar por esto, es secuencial e integral porque articula el recorrido del proceso.

Evaluar involucra simultáneamente tres aspectos:

La Auto-evaluación: Es la evaluación que estrictamente hace el estudiante sobre sí mismo para reflexionar sobre el proceso y los resultados de su aprendizaje de tal manera que proponga un plan de mejoramiento.

La Co- evaluación: Es la evaluación por pares. Es la valoración que un estudiante hace a un compañero y el recibe de su par, para ver el proceso con miras a mejorar su aprendizaje cooperativo y social.

La Hetero-evaluación: Es la evaluación externa que se realiza a nivel institucional, nacional e internacional, generalmente la realiza el docente mediante pruebas escritas y elaboradas por cada instancia.

Son propósitos de la Evaluación: El decreto 1290 señala como propósitos de la evaluación institucional de aprendizaje de estudiantes:

- Identificar las características personales, intereses, ritmos de desarrollo y estilos de aprendizaje del estudiante para valorar sus avances.
- Proporcionar información básica para consolidar o reorientar los procesos educativos relacionados con el desarrollo integral del estudiante.
- Suministrar información que permita implementar estrategias pedagógicas para apoyar a los estudiantes que presenten debilidades y desempeños superiores en su procesos formativo.
- Determinar la promoción de los estudiantes.
- Aportar información para el ajuste e implementación del plan de mejoramiento institucional.

## CONTENIDO

	Página
<b>LOS REFERENTES NORMATIVOS</b> .....	<b>7</b>
<b>1. LAS DEFINICIONES</b> .....	<b>7</b>
1.1. LOS REFERENTES COMUNES PARA EL SISTEMA EDUCATIVO .....	7
1.2. LOS FINES DE LA EDUCACIÓN. (Artículo 5º de la Ley 115.) .....	7
<b>2. EL CURRÍCULO</b> .....	<b>8</b>
2.1. LOS LINEAMIENTOS CURRICULARES .....	8
2.2. LOS ESTÁNDARES BÁSICOS DE COMPETENCIAS.....	9
2.3. LOS APRENDIZAJES NECESARIOS PARA EL CIDADANO DEL SIGLO XXI.....	9
2.4. LAS ÁREAS DE ENSEÑANZA OBLIGATORIA .....	9
2.5. LA ORGANIZACIÓN DE LAS ÁREAS DE ENSEÑANZA OBLIGATORIA .....	10
2.6. DISTRIBUCIÓN DE LAS SEMANAS DE TRABAJO PEDAGÓGICO .....	12
INSTITUCIONAL .....	12
<b>3. LA ESCALA DE VALORACIÓN INSTITUCIONAL</b> .....	<b>12</b>
<b>4. ESTRATEGIAS DE APOYO PARA LA SUPERACIÓN DE LAS DEBILIDADES</b> .....	<b>13</b>
<b>DE LOS ESTUDIANTES O PARA LA MOTIVACIÓN A ESTUDIANTES CON</b> .....	<b>13</b>
<b>DESEMPEÑOS SUPERIORES</b> .....	<b>13</b>
4.1. ESTRATEGIAS DE APOYO PARA LA SUPERACIÓN DE LAS.....	13
DEBILIDADES, VALORACIÓN INTEGRAL Y PROCESO ACADÉMICO .....	13
<b>5. LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN:</b> .....	<b>17</b>
5.1. CALIFICACIÓN DE LAS DIMENSIONES PERSONAL Y SOCIAL .....	18
5.2. EL SISTEMA ACADÉMICO .....	19
5.3. LOS CRITERIOS DE PROMOCIÓN .....	20
5.4. SOBRE LAS AUSENCIAS DE LOS ESTUDIANTES .....	21
<b>6. LAS ACCIONES DE SEGUIMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DEL DESEMPEÑO ESCOLAR</b> .....	<b>22</b>
6.1 PARA ESTUDIANTES:.....	22
6.2 PARA DOCENTES: .....	22
6.3. PARA EL INSTITUTO:.....	23
<b>7. LAS ESTRATEGIAS DE APOYO PARA RESOLVER SITUACIONES</b> .....	<b>23</b>
<b>PEDAGÓGICAS PENDIENTES DE LOS ESTUDIANTES.</b> .....	<b>23</b>
<b>8. LAS ACCIONES PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL SIEE.</b> .....	<b>24</b>
8.1. LAS RESPONSABILIDADES PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA. ....	24
8.2. LOS DEBERES Y DERECHOS DE LOS PADRES DE FAMILIA Y LA FAMILIA: .....	24
8.3. LOS DEBERES Y DERECHOS DE LOS ESTUDIANTES:.....	25
<b>9. LA PERIODICIDAD DE INFORMES</b> .....	<b>25</b>
9.1. ESTRUCTURA DE LOS INFORMES.....	25
10.1. LAS INSTANCIAS .....	26
10.2. EL PROCEDIMIENTO .....	26
<b>11. LOS MECANISMOS DE PARTICIPACION DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA:</b> .....	<b>27</b>
11.1. LA CONSTRUCCION DEL SIEE. ....	27
11.2. LA SOCIALIZACIÓN DEL SIEE.....	27
11.3. MEJORAMIENTO CONTINUO. ....	28

## **LOS REFERENTES NORMATIVOS**

- Constitución Política de Colombia. (Anexo 1)
- Ley General de Educación 115 de 1994. (Anexo 2)
- Decreto 1860 de 1994. (Anexo 3)
- Ley 715 de 2001 ( Anexo 4)
- Decreto 2277 de 1979
- Decreto 1278 de 2002
- Ley 1098 de 2006
- Decreto 1290 de 2009
- Pacto por la educación en Bucaramanga 2030
- Decreto 1075 de 2015
- Decreto 1851 de 2015

### **1. LAS DEFINICIONES**

1. Para alcanzar niveles de comprensión suficiente en el conocimiento y operatividad del SIEE, es pertinente hacer algunas precisiones que permiten orientar los procesos educativos.

#### **1.1. LOS REFERENTES COMUNES PARA EL SISTEMA EDUCATIVO**

2. Las instituciones educativas cuentan hoy con unos referentes comunes divulgados por el Ministerio de Educación Nacional, que le sirven de marco para orientar los procesos educativos que desarrollan, en coherencia con las políticas públicas en materia educativa; por ello el Instituto San José De La Salle como una institución educativa de carácter público enmarcada en la administración propia de la Congregación de la Comunidad de los Hermanos de las Escuelas Cristianas De La Salle, señala lo siguiente:

#### **1.2. LOS FINES DE LA EDUCACIÓN. (Artículo 5º de la Ley 115.)**

3. El pleno desarrollo de la personalidad sin más limitaciones que las que le imponen los derechos de los demás y el orden jurídico, dentro de un proceso de formación integral, física, psíquica, intelectual, moral, espiritual, social, afectiva, ética, cívica y demás valores humanos
4. La formación en el respeto a la vida y a los demás derechos humanos, a la paz, a los principios democráticos, de convivencia, pluralismo, justicia, solidaridad y equidad, así como en el ejercicio de la tolerancia y de la libertad.
5. La formación para facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación.

6. La formación en el respeto a la autoridad legítima y a la ley, a la cultura nacional, a la historia colombiana y a los símbolos patrio.
7. La adquisición y generación de los conocimientos científicos y técnicos más avanzados, humanísticos, históricos, sociales, geográficos y estéticos, mediante la apropiación de hábitos intelectuales adecuados para el desarrollo del saber.
8. El estudio y la comprensión crítica de la cultura nacional y de la diversidad étnica y cultural del país, como fundamento de la unidad nacional y de su identidad.
9. El acceso al conocimiento, la ciencia, la técnica y demás bienes y valores de la cultura, el fomento de la investigación y el estímulo a la creación artística en sus diferentes manifestaciones.
10. La creación y fomento de una conciencia de la soberanía nacional y para la práctica de la solidaridad y la integración con el mundo, en especial con latino - América y el Caribe.
11. El desarrollo de la capacidad crítica, reflexiva y analítica que fortalezca el avance científico y tecnológico nacional, orientado con prioridad al mejoramiento cultural y de la calidad de la vida de la población, a la participación en la búsqueda de alternativas de solución a los problemas y al progreso social y económico del país.
12. La adquisición de una conciencia para la conservación, protección y mejoramiento del medio ambiente, de la calidad de la vida, del uso racional de los recursos naturales, de la prevención de desastres, dentro de una cultura ecológica y del riesgo y la defensa del patrimonio cultural de la Nación.
13. La formación en la práctica del trabajo, mediante los conocimientos técnicos y habilidades, así como en la valoración del mismo como fundamento del desarrollo individual y social.
14. La formación para la promoción y preservación de la salud y la higiene, la prevención integral de problemas socialmente relevantes, la educación física, la recreación, el deporte y la utilización adecuada del tiempo libre, y
15. La promoción en la persona y en la sociedad de la capacidad para crear, investigar, adoptar la tecnología que se requiere en los procesos de desarrollo del país y que le permita al educando ingresar al sector productivo.

## **2. EL CURRÍCULO**

### **2.1. LOS LINEAMIENTOS CURRICULARES**

16. Son formulaciones que brindan orientación a la comunidad educativa para elaborar los Planes de Estudio, formular objetivos, seleccionar contenidos y proponer estrategias metodológicas que garanticen aprendizajes.
17. El MEN ha publicado Lineamientos Curriculares para la Matemática, Lenguaje, Ciencias Naturales, Educación Artística, Educación Física, Ciencias Sociales, Idioma Extranjero, Ética y Valores, Constitución Política, Pre – escolar y Estudios Afro colombianos.



## 2.2. LOS ESTÁNDARES BÁSICOS DE COMPETENCIAS

18. Los estándares fueron elaborados con base en los lineamientos curriculares, los cuales tienen el propósito de orientar los procesos en la búsqueda de la calidad en el sistema educativo colombiano. Los estándares son criterios claros y públicos que señalan lo que se espera que un estudiante aprenda, a lo largo de su paso por el sistema educativo.

## 2.3. LOS APRENDIZAJES NECESARIOS PARA EL CIDADANO DEL SIGLO XXI

19. Son aquellos aprendizajes que una institución debe garantizar a sus educandos, en un marco de una educación de calidad, competitiva e innovadora.

- Aprendizaje de una lengua extranjera.
- Uso y manejo de las TIC's. Alfabetismo digital.
- Desarrollo de competencias comunicativas y científicas.
- Desarrollo de competencias ciudadanas y responsabilidad social.
- Capacidad para trabajar en equipo y adquisición de habilidades para desarrollar un aprendizaje autónomo y colaborativo

20. Pacto por la educación en Bucaramanga 2030:

- Un modelo educativo articulado con las necesidades de la región.
- La primera infancia como fundamento de todo el proceso educativo.
- Una política pública educativa articulada e incluyente.
- Maestros formados, reconocidos y comprometidos.
- La región y los niños.
- La familia como eje educativo.
- Función veedora y propositiva de la comunidad.

## 2.4. LAS ÁREAS DE ENSEÑANZA OBLIGATORIA

21. En desarrollo del Artículo 77 de la Ley General de Educación y en ejercicio de la autonomía del Instituto San José De La Salle, son áreas obligatorias y fundamentales:

NIVEL EDUCATIVO	COMPRENDE	TOTAL
PRE- ESCOLAR	Atendiendo al desarrollo de las dimensiones del ser humano se desarrollalaDimensión comunicativa, la	Cinco dimensiones.

	Dimensión Corporal, la Dimensión Estética, la Dimensión lógico – matemática, la Dimensión Ética.	
<b>EDUCACIÓN BÁSICA PRIMARIA Y BÁSICA SECUNDARIA</b>	Matemática, Lenguaje, Lengua Extranjera (Inglés), Ciencias Sociales, Ciencias Naturales (Biología), Tecnología e Informática, Educación Física, Educación Artística , Educación Ética, filosofía y Educación Religiosa	Diez áreas
<b>EDUCACIÓN MEDIA</b>	Matemática, Lenguaje, Lengua Extranjera (Inglés), Ciencias Sociales : Economía y Política, Filosofía, Química, Física, Tecnología e Informática, Educación Física, Educación Artística, Educación Ética y Educación Religiosa	Doce áreas

(Tabla # 1. Áreas obligatorias y fundamentales)

## 2.5. LA ORGANIZACIÓN DE LAS ÁREAS DE ENSEÑANZA OBLIGATORIA

22.A a partir del año 2016 se crean tres asignaturas que se calificarán en conjunto con su área como se explica a continuación

ÁREA	ASIGNATURA	PORCENTAJE DE VALORACIÓN DENTRO DEL ÁREA
<b>MATEMÁTICAS</b>	Matemáticas	80%
	Geometría ó estadística	20%
<b>ESPAÑOL Y LENGUA CASTELLANA</b>	Español	80%
	Lectura crítica	20%
<b>CIENCIAS SOCIALES</b>	Sociales	80%
	Cátedra de la paz	20%

- Las áreas sólo se encuentran divididas en bachillerato.
- En el boletín de calificaciones se mostrará la nota del área, en la plataforma de Gnosoft se podrá observar el desempeño de cada asignatura
- Si el estudiante pierde el área, sólo habilita la asignatura que perdió, en caso que haya perdido las dos asignaturas, habilita las dos.
- Si el estudiante perdió una asignatura, pero en definitiva pasa el área, no está obligado a presentar el plan de apoyo, pero se recomienda que lo presente para evitar que quede con vacíos.
- De todas las asignaturas se deben hacer 10 preguntas para la prueba Institucional,

23.El Instituto señala los componentes mínimos de la planeación que los docentes, agrupados en Comité de Área, según las características de su

formación profesional, deberán diseñar y presentar, antes de iniciar el trabajo pedagógico con los estudiantes.

24. El Consejo Académico y los Directivos Docentes en conjunto, harán revisión puntual del contenido de cada propuesta de trabajo de área para el año escolar vigente, teniendo en cuenta las orientaciones e incorporaciones que el SIEE indica, los cuales estarán dispuestos a la Comunidad Educativa, en las dependencias de la Coordinación Académica y la Biblioteca de la institución.

25. Los componentes del desarrollo del trabajo de las áreas es el siguiente:

- a. Referencia de los Lineamientos Curriculares
- b. Estándar y competencia a alcanzar que se desarrollarán en los planes trimestrales de asignatura.
- c. Los indicadores de desempeño y evidencias en las dimensiones de lo cognitivo, lo personal y lo social.
- d. Objetivos generales del área, incluyendo la importancia de enseñar y aprender el área.
- e. Diagnóstico del área. Partiendo del análisis de las estadísticas de promoción y de rendimiento académico de los años anteriores. Este informe se encuentra en el plan de área.
- f. Los ejes temáticos y ámbitos conceptuales organizados secuencialmente.
- g. La Propuesta metodológica del Área atendiendo a las más recientes formulaciones y priorizando el enfoque de trabajo por proyectos de aula, la formación de semilleros o clubes dedicados a la investigación y profundización en el Área y las salidas pedagógicas.
- h. Las herramientas didácticas explícitas a desarrollar en cada Área.
- i. Plan integrado de aprendizajes transversales. ( Referente EDUCAR)
- j. La Evaluación. En coherencia con el Decreto reglamentario 1860 Artículos 47 y 48.
- k. Una prueba de apropiación de aprendizajes, tipo ICFES en formato para todas las áreas, al finalizar cada trimestre y si un estudiante no presenta la prueba institucional por causa debidamente justificada, se le promediarán la nota de los quices que ha aplicado en el trimestre.
- l. Las pruebas institucionales serán montadas en la plataforma Moodle para todos los niveles.
- m. La prueba institucional del tercer trimestre será tomada del trabajo de ExposanJose, que es el compendio de un proyecto de área trabajado durante el año en todos los niveles y que culmina con la presentación en la última semana de Octubre.
- n. La aplicación de los demás medios de evaluación que señalen pertinencia con el área y que garanticen seguimiento de los avances del estudiante. Decreto 1860 Artículo 48.
- o. Los planes de área se desarrollan por medio de planes de asignatura y proyectos pedagógicos de cada una de las diferentes áreas.

- p. Los planes de asignatura se programan por trimestre, y deben contener trece (13) semanas de trabajo con los estudiantes en los que se incluye una semana de prueba diagnóstica y una semana para el cierre del trimestre, el plan de asignatura se presenta según el formato institucional.
- q. Los proyectos pedagógicos, incluyen los proyectos obligatorios y los proyectos institucionales, los cuales son estructurados, según el formato Institucional y controlados por parte de la coordinación académica.

## 2.6. DISTRIBUCIÓN DE LAS SEMANAS DE TRABAJO PEDAGÓGICO INSTITUCIONAL

26.El año escolar se desarrollará por trimestres, cada trimestre tendrá 13 semanas de desarrollo académico y al finalizar el año una semana para actividades de finalización, para un total de 40 semanas. En la semana trece se programará un horario B, en el que los docentes pasarán a sus grupos de clase para verificar el proceso evaluativo del periodo.

27.La distribución de las semanas de desarrollo académico será de la siguiente forma:

TRIMESTRE	Semanas de Desarrollo Académico
Primero	13 semanas
Segundo	13 semanas
Tercero	13 semanas y una de actividades de finalización
<b>Total</b>	40 semanas de desarrollo académico.

(Tabla # 2. Distribución de las semanas de desarrollo Institucional)

## 3. LA ESCALA DE VALORACIÓN INSTITUCIONAL

28.El Instituto acoge la escala nacional propuesta en el decreto 1290 y señala las siguientes definiciones:

29.DESEMPEÑO SUPERIOR. DS Hace referencia a la apropiación, desarrollo y aplicación muy satisfactorio, de la totalidad de la propuesta de trabajo de las áreas de enseñanza fundamental, obligatoria y transversal. Con un porcentaje entre el 90 y 100% de dominio de los elementos de valoración integral institucional.

30.DESEMPEÑO ALTO: DA. Hace referencia a la apropiación, desarrollo y aplicación satisfactorio, de la propuesta de trabajo de las áreas de enseñanza fundamental, obligatoria y transversal. Con un porcentaje

entre el 80 a 89 % de dominio de los elementos de valoración integral institucional.

31. **DESEMPEÑO BASICO: DM:** Hace referencia a la apropiación, desarrollo y aplicación con un mínimo de dominio de la propuesta de trabajo de las áreas de enseñanza fundamental, obligatoria y transversal. Con un porcentaje entre el 70 a 79% de dominio de los elementos de valoración integral institucional.
32. **DESEMPEÑO BAJO: DB.** Hace referencia a la dificultad para apropiar, desarrollar y aplicar la propuesta de trabajo de las áreas de enseñanza fundamental, obligatoria y transversal. Con un porcentaje entre el 0 y 69 % de dominio de los elementos de valoración integral institucional.
33. Para el grado transición, el proceso evaluativo se va a realizar de manera cualitativa, y así se le entregará en los informes trimestrales y el final.
34. Del mismo modo la Institución establece una tabla de valoración para las actividades que componen la evaluación en aula así:

<b>Actividades propuestas en la planilla de notas</b>	<b>Valor porcentual de cada actividad</b>
Prueba Institucional	20 %
Previos y Quices	30 %
Trabajos y tareas	30 %
Dimensión Personal	10 %
Dimensión Social	10 %
<b>Total</b>	<b>100%</b>

(Tabla # 3. Porcentajes de la planilla de notas)

#### **4. ESTRATEGIAS DE APOYO PARA LA SUPERACIÓN DE LAS DEBILIDADES DE LOS ESTUDIANTES O PARA LA MOTIVACIÓN A ESTUDIANTES CON DESEMPEÑOS SUPERIORES**

35. A continuación se presentan tanto las estrategias de apoyo a las debilidades como las estrategias de motivación que en la Institución permiten el desarrollo académico de los estudiantes.

##### **4.1. ESTRATEGIAS DE APOYO PARA LA SUPERACIÓN DE LAS DEBILIDADES (PLANES DE MEJORAMIENTO ACADEMICO), VALORACIÓN INTEGRAL Y PROCESO ACADÉMICO**

36. La institución cuenta con varias estrategias de apoyo, entre las cuales están:

###### **4.1.1. PLANES DE APOYO.**

37. Los Planes de Apoyo son una estrategia establecida en el decreto 1290 del 2009 para que el estudiante que presenta dificultades en su proceso de

valoración en los dos primeros trimestres pueda nivelarse con los compañeros en el desarrollo de las competencias planeadas y evidencie la comprensión de los estándares de conocimientos propuestos en las respectivas áreas. Para la aplicación de los planes de apoyo se tienen en cuenta las siguientes consideraciones:

- a. Para la superación de dificultades los docentes deben diseñar las actividades de los planes de apoyo, las cuales serán subidas al sistema académico Gnosoft, para que el día de la entrega de boletines los padres de familia los puedan descargar.
- b. A partir de la entrega de boletines, se dispone de diez (10) días hábiles para que los estudiantes y padres de familia desarrollen los planes de apoyo.
- c. Terminados los diez (10) días hábiles la institución generará un horario B para sustentar los trabajos de plan de apoyo.
- d. Los planes de apoyo sólo se aplicarán en los dos primeros trimestres, el tercer trimestre no tiene plan de apoyo, porque se espera que el estudiante haga su proceso de superación de dificultades durante el año.
- e. Si un estudiante aprueba el plan de apoyo la nota máxima que se le modifica en el sistema será de Setenta (70).
- f. El trabajo del plan de apoyo no tiene calificación, pero debe entregarse completo, bien hecho y en la fecha establecida, ya que es requisito indispensable para que el estudiante pueda presentar su evaluación.

#### **4.1.2. EJERCICIO DE AUTOEVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES**

38. Para garantizar el desarrollo de la visión de la acción educativa, el Instituto un mecanismo de autoevaluación que permite a los estudiantes al finalizar el trimestre revisar el proceso realizado. Este instrumento en su conjunto se diseña como estrategia de autoevaluación del estudiante y en ella, se precisan los siguientes aspectos:

- a. Los criterios de auto-evaluación de las dimensiones personal y social, los establece el consejo académico y se unifican para primaria y bachillerato.
- b. Los criterios de auto-evaluación de la dimensión académica, los crea cada docente en cada trimestre, teniendo como referente la metodología y los contenidos a desarrollar durante el mismo de acuerdo con el reconocimiento de estructuración de los niveles de desempeño del estudiante..

- c. La autoevaluación se aplica de manera digital, por lo tanto, los docentes deben diligenciar los criterios con anterioridad en la plataforma Gnosoft, los estudiantes deben entrar a la plataforma en los tiempos programados, y diligenciar su autoevaluación.
- d. Los docentes deben verificar la realización de la autoevaluación hecha por los estudiantes y tener en cuenta la realización en la nota de la dimensión personal así, el estudiante que no haya hecho proceso de autoevaluación se le descontarán 30 puntos en el segundo corte de la dimensión personal.
- e. Los estudiantes tendrán al final del periodo cuatro días hábiles, seis días calendario (siete días si coincide en festivo) que involucren un fin de semana, para aplicar la autoevaluación, de acuerdo al calendario académico.
- f. Los estudiantes podrán evaluarse con los siguientes criterios: nunca, casi siempre y siempre, como se muestra en el siguiente gráfico:

**INSTITUTO SAN JOSÉ DE LA SALLE  
BUCARAMANGA**

**AUTOEVALUACIÓN DEL ESTUDIANTE**

<b>ESTUDIANTE:</b>	<b>GRADO: 10º</b>	<b>PERIODO</b>			
--------------------	-------------------	----------------	--	--	--

	ASPECTOS DE VALORACIÓN INSTITUCIONAL	NUNCA	CASI SIEMPRE	SIEMPRE
<b>DIMENSIÓN COGNITIVA</b>	1. Preparo y presento responsablemente quices en forma escrita de los subtemas trabajados en clase.			
	2. ...			
	3.			
	4.			
	5.			
	6.			
<b>DIMENSIÓN SOCIAL</b>	1. Reconozco y aplico las normas del Instituto, expresadas en el Pacto de Convivencia.			
	2. ...			
	3.			
	4.			
	5.			
	6.			
	7.			
	8.			
<b>DIMENSIÓN PERSONAL</b>	1. Busco méritos y resultados por mi propio esfuerzo, evitando todo tipo de fraude.			
	2. ...			
	3.			
	4.			
	5.			
	6.			
	7.			

(Gráfico # 1. Formato de autoevaluación de los estudiantes)

#### **4.1.3 ACCIONES PARA PREVENIR POSIBLES DESEMPEÑOS BAJOS DE LOS ESTUDIANTES**

39. Para los estudiantes que empiecen a presentar dificultades académicas se establece el siguiente proceso para atenderlos, con el fin de ayudarlos a desarrollar las competencias necesarias del respectivo grado:

- a. Llamado de atención verbal con constancia escrita, por incumplimiento u omisión académica en el área, evidenciado en el observador como académico. (No hacer tareas, no traer los materiales, no trabajar en clase..)
- b. Primer llamado de atención escrito por incumplimiento académico en el área, estableciendo compromisos de trabajo y estudio.
- c. Implementación de guías y acciones de refuerzo que permitan al estudiante superar las dificultades presentadas con registro en el observador.
- d. Citación al padre de familia o acudiente, establecimiento de compromisos del estudiante y el padre de familia con registro en el observador.
- e. Seguimiento a los compromisos por parte del docente del área con reporte en el observador.
- f. El incumplimiento de compromisos genera remisión del estudiante a Coordinación Académica con asistencia de los padres de familia o acudientes. Establecimiento de acuerdos y compromisos de mejora, determinado límite de tiempo (dos semanas) para observar cambios y superación en los resultados.
- g. El coordinador Académico cita a los padres de familia y juntos hacen una revisión conjunta de los propósitos de su permanencia en el Instituto. Se hace seguimiento en el observador del estudiante.

#### **4.1.4 ACCIONES DE ACOMPAÑAMIENTO A ESTUDIANTES CON DESEMPEÑO BAJO.**

40. Junto al plan de apoyo y a la autoevaluación la Institución cuenta con las siguientes herramientas para mejorar el desempeño de los estudiantes que presentan debilidades:

41. Diálogo con los padres de familia: La institución, establece y publica en la página del colegio un horario en que los docentes, secretarías y directivos atienden a los padres de familia, en especial se privilegia el espacio con los docentes con quienes directamente los padres de familia pueden presentar sus inquietudes y necesidades.



42. Compromiso de corresponsabilidad: Con los estudiantes que han reprobado el año y aquellos que muestren un desempeño académico poco satisfactorio. Se establece un compromiso de corresponsabilidad entre la institución, el padre de familia y el estudiante.

43. Portafolio de Actividades: A partir de la entrega a los Padres de Familia del plan de apoyo para la superación de dificultades, formulado por las áreas de enseñanza obligatoria, se establecerá la opción de seguimiento al avance del estudiante a través de la apertura de este recurso en cada área, donde se registrará todos los esfuerzos de profundización y complementación del estudiante, teniendo en cuenta las siguientes condiciones:

- a. El desarrollo y presentación de esta alternativa de seguimiento corresponderá en la parte de orientación al docente y en las etapas de acompañamiento y seguimiento a los Padres de Familia.
- b. Se determinarán encuentros cada 15 días en horario de atención a Padres, exclusivamente para la revisión y recomendaciones. Cada docente organiza internamente este espacio y lo comunica por escrito a la Coordinación Académica.

## **5. LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN:**

44. El Instituto San José De La Salle señala como regla, los siguientes criterios que caracterizan la evaluación del aprendizaje en los estudiantes:

- a. **CRITERIO MULTI – DIMENSIONAL** la evaluación debe tener en cuenta al menos tres dimensiones del ser humano: la dimensión cognitiva, la dimensión personal y la dimensión social.
- b. **CRITERIO DE INTEGRALIDAD** la evaluación debe involucrar la valoración de todos los momentos o etapas del proceso desarrollado por el estudiante, a lo largo del año escolar.
- c. **CRITERIO DE SECUENCIALIDAD:** la evaluación debe ser continua, permanente para determinar el avance del estudiante, en términos de competencias y desempeños; frente a la propuesta de trabajo formulada por el docente en la respectiva área de enseñanza.
- d. **CRITERIO DE COHERENCIA:** La evaluación debe relacionar de manera evidente los ámbitos o dimensiones, el avance del estudiante en términos de competencias y desempeños, como proceso. Estos elementos permiten determinar LA PROMOCIÓN.

## 5.1. CALIFICACIÓN DE LAS DIMENSIONES PERSONAL Y SOCIAL

45. En coherencia con el decreto 1290, y apoyados en el documento # 11 del Ministerio de Educación, se procede a presentar algunas consideraciones de los que es y no es la evaluación de las dimensiones personal y social.

46. Que no es la evaluación de las dimensiones personal y social:

- a. La formación y evaluación en valores no consiste en aprender “formulas éticas”, ni aprender conceptos morales de memoria.
- b. Tampoco está dirigida a adoctrinar a los estudiantes.
- c. La evaluación de estas dimensiones no se puede convertir en un criterio para la asignación de incentivos o imposición de sanciones.
- d. Tampoco se puede convertir en un instrumento para controlar a los estudiantes.
- e. Por medio de ésta evaluación no se puede determinar la promoción de los estudiantes.

47. Que es la evaluación de las dimensiones personal y social.

- a. Un trabajo que realiza la institución junto a la familia de acciones intencionadas para que los estudiantes las confronten con sus experiencias cotidianas con los valores que propone la familia y la escuela.
- b. Es un espacio de reflexión donde cada persona revisa sus actitudes y comportamientos en las relaciones con los demás.
- c. También es la oportunidad para que los estudiantes imaginen un mundo más justo y solidario, permitiendo la reflexión crítica que le ayude tomar decisiones responsables.
- d. Del mismo modo la evaluación le permite a la Institución reflexionar en qué medida los valores y actitudes que se promueven, están siendo apropiados por los estudiantes.

48. Referentes éticos para la evaluación de las dimensiones personal y social.

- a. La constitución Política de Colombia y la ley general de Educación
- b. Los estándares básicos de competencias, en especial de competencias ciudadanas.
- c. Los proyectos escolares transversales: educación sexual, ambiental, democracia.
- d. Los valores establecidos en el horizonte Institucional y el PEI.
- e. Los indicadores que cada docente asigna en su materia y que permiten la autoevaluación de los estudiantes.

46. La aplicación de la evaluación de las dimensiones personal y social en la Institución.

- a. La evaluación se realiza en cada una de las áreas teniendo en cuenta los criterios anteriores y el porcentaje asignado por la institución que en la actualidad es de 10% de cada dimensión, ósea el 20 % del valor de cada materia.
- b. Los estudiantes conocen los criterios de cada materia, y pueden hacer su autoevaluación finalizando el trimestre.
- c. En la institución la calificación de la dimensión personal se asocia al valor de la responsabilidad, que entre otros aspectos, se pueden tener en cuenta los siguientes: puntualidad, traer los materiales a clase, porte de uniforme, cumplimiento de compromisos...
- d. La dimensión social se asocia con el valor del respeto, que entre otros aspectos puede contemplar los siguientes: relaciones entre los estudiantes, relaciones con los docentes y directivos, relaciones con todos los integrantes de la comunidad educativo, el uso del vocabulario, el respeto a la palabra, manejo de situaciones de estrés...
- e. La asignación de la nota en éstas dimensiones, se asignan de manera individual, y se hace en coherencia con los registros en el observador tanto positivos como aspectos por mejorar.
- f. En cada periodo académico se deben hacer 2 cortes de notas de las dimensión personal y social, el primero en la sexta semana y el segundo en la semana once. En caso que un docente no califique las dimensiones hasta la fecha estipulada, la nota que le debe quedar al estudiante debe ser 100.

## **5.2. EL SISTEMA ACADÉMICO**

49. La institución cuenta con un sistema académico, que por medio del uso e implementación de las tecnologías de la información y la comunicación, permite la comunicación constante y eficaz entre docentes, estudiantes y padres de familia y está regulado bajo los siguientes criterios.
- a. En cuanto a las notas, los docentes deben digitar las notas de los estudiantes, en el sistema a medida que realizan los eventos evaluativos, para que tanto los estudiantes como los padres de familia estén atentos al proceso académico durante el trimestre.
  - b. La coordinación académica establece los plazos máximos en el periodo, para que los docentes suban las notas al sistema.
  - c. Para la calificación de las dimensiones personal y social, se establecen dos cortes uno a mitad de trimestre y otro al final del trimestre.
  - d. El observador del estudiante se lleva de manera digital y en él se deben registrar todos los eventos tanto positivos como aspectos por mejorar del estudiante, en concordancia con el Manual de convivencia.
  - e. Para facilitar la comunicación entre los miembros de la comunidad educativa, el sistema Gnosoft, cuenta con la mensajería, los docentes

tienen la responsabilidad de revisar y responder los correos que le lleguen en especial las inquietudes de padres de familia y estudiantes.

- f. El sistema también cuenta con un módulo de quejas, sugerencias y felicitaciones, que los padres de familia y acudientes pueden usar para contribuir al mejoramiento continuo de la Institución.
- g. Por medio del sistema los docentes pueden asignar trabajos y tareas, siendo responsabilidad de estudiantes y padres de familia, estar atentos de la plataforma.
- h. El sistema también permite realizar tareas como las matrículas de los estudiantes, aplicar encuestas, hacer elecciones, registrar llagas tarde, entre otras. Todas estas actividades competen son obligantes para padres de familia y estudiantes en tanto que los estudiantes se encuentren matriculado.

### **5.3. LOS CRITERIOS DE PROMOCIÓN**

50. Se indican las siguientes directrices para la promoción de estudiantes en el Instituto San José De La Salle.

51. PROMOCION ANTICIPADA. Se aplica para los casos en que el estudiante demuestre un rendimiento superior en el desarrollo cognitivo, social y personal en el marco de las competencias básicas de todas las áreas del grado que cursa tanto para estudiantantes iniciantes del proceso académico y reiniciantes. Se podrá solicitar antes de terminar el primer trimestre escolar, en oficio presentado por los padres de familia del estudiante al Consejo Directivo, previo concepto y recomendación del consejo académico, debe estar siempre liderando esta reponsabilidad el directo de curso.

52. APROBACIÓN: Se aplica para los casos en que el estudiante obtenga valoraciones Desempeño Superior, Desempeño Alto o Desempeño Básico en todas las áreas de enseñanza obligatoria.

53. APLAZADA: Se aplica para los casos en que el estudiante obtenga valoración de Desempeño Bajo HASTA EN DOS de las áreas de enseñanza obligatoria. Deberá superar las limitaciones presentadas antes de matricularse en el grado siguiente, contando con una sola oportunidad para cada área, actividad programada en el mismo año escolar.

54. REPROBACIÓN Se aplica para los casos en que el estudiante No supere las dificultades presentadas en MAS DE DOS de las áreas de enseñanza obligatoria.

55. REINICIO DE GRADO: Se aplica para los siguientes casos:

- a. -En estudiantes que reprobaron más de dos áreas.

- b. Cuando obtiene promoción APLAZADA y posterior a la presentación programada por el Instituto, no ha superado las limitaciones presentadas en una o en las dos áreas, finalizado el año escolar.
- c. Para el estudiante de Grado 11º cuando presenta GRADUACIÓN APLAZADA y concluido el proceso que orienta el Instituto no supera las dificultades en una o en las dos áreas pendientes.
- d. El Consejo Directivo del Instituto decidirá sobre la aceptación o no del reinicio de Grado dependiendo de las características de la permanencia del estudiante, siempre y cuando no sea persistente por parte del estudiante la vulneración del derecho a la educación que tienen sus compañeros de grupo o el colectivo. **La educación es un derecho deber, como lo señala el Pacto de Convivencia.** El consejo directivo analizará la corresponsabilidad del núcleo familiar en los compromisos adquiridos.
- e. El reinicio de grado se autorizará solo POR UNA VEZ, por solicitud escrita de los padres de familia o acudiente indicando los compromisos que asume con su hijo(a).
- f. La inasistencia al 15% del total de las actividades pedagógicas programadas por la Institución.

56. CERTIFICACIÓN DE CULMINACIÓN DE LA EDUCACIÓN BÁSICA: Se otorgará en clausura del grado noveno a los estudiantes que hayan obtenido valoraciones de desempeño Superior, Alto o Básico en todas las áreas del respectivo grado.

57. GRADUACIÓN: se aplica para el caso del estudiante que cursa Grado 11º. La culminación y graduación obedecerá a la obtención de APROBACION finalizado el año escolar.

58. GRADUACIÓN APLAZADA. Se aplica para el caso del estudiante que cursa Grado 11º en la siguiente situación: Cuando terminadas las actividades del año escolar obtenga valoración de Desempeño Bajo EN UNA O DOS de las áreas de enseñanza obligatoria.

- Cuando terminadas las actividades del año escolar NO cumpla con la totalidad de los planes de mejoramiento de los indicadores de desempeños propuestos HASTA EN DOS de las Áreas de enseñanza obligatoria. La graduación se llevará a cabo cuando supere las dificultades, al finalizar el mismo año escolar.

#### 5.4. SOBRE LAS AUSENCIAS DE LOS ESTUDIANTES

59. Frente al registro de ausencias y las excusas de los estudiantes se toman las siguientes decisiones:

- a. La planilla de asistencia del salón que se toma a la primera hora de clase, se lleva en físico, los docentes deberán diligenciar las fallas a clase directamente en el sistema académico Gnosoft.
- b. Por cada periodo de clase que falte el estudiante se diligencia una falla.
- c. Con el 15% de inasistencia se pierde la asignatura, por lo tanto, con la pérdida de tres asignaturas se pierde el año académico.
- d. Una excusa no quita la falla, pero si permite al estudiante presentar sus deberes académicos.
- e. Las excusas que presentan los estudiantes por motivos de salud deben tener un soporte médico.

## **6. LAS ACCIONES DE SEGUIMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DEL DESEMPEÑO ESCOLAR**

60. Se organizan tres tipos de acciones, de acuerdo a la situación de desempeño de estudiantes, acciones que recibirán asesoría del Consejo Académico, la Coordinación Académica y el Comité de seguimiento y mejoramiento del desempeño escolar.

### **6.1 PARA ESTUDIANTES:**

61. Con Desempeños Excepcionales: Solicitar la Promoción anticipada, durante el primer periodo académico, previa consulta con los Padres de Familia y concepto positivo del Consejo Académico, organismo del Gobierno Escolar que determinará el respectivo procedimiento.

62. Con desempeños Superiores : Serán distinguidos con un estímulo y reconocimiento en reuniones de la comunidad educativa y se les asignará prioridad en la representación del Instituto en los eventos de carácter académico, cultural, social y deportivo.

### **6.2 PARA DOCENTES:**

63. El desarrollo de estrategias metodológicas como los Proyectos de Aulas, los Semilleros o Clubes de conocimientos y las Salidas Pedagógicas que fomenten la creación de ambientes de aprendizajes que prioricen la participación activa de los estudiantes, atendiendo a los intereses y expectativas como también a estilos de aprendizaje. Todos los Docentes anexarán al plan de aula trimestral el soporte periódico de las actividades logrando transversalizar los contenidos de las áreas

64. Asesorar e informar oportunamente a Coordinación Académica, sobre los casos de estudiantes con Desempeños excepcionales en todas las áreas, para orientarlos en el proceso de solicitud de promoción anticipada.

65. Presentación del Plan de Apoyo de mejoramiento académico para superar dificultades, señalando explícitamente compromisos y fechas de entrega y realización de los mismos.
66. Diseñar guía para desarrollar la actividad del Portafolio en cada Área, en el caso de los estudiantes con dificultades o desempeño bajo.
67. Diseño de Estrategia Pedagógica (métodos y didáctica especial), para desarrollar cuando el porcentaje de estudiantes con dificultad por grado sea elevado y reiterativo.

### **6.3. PARA EL INSTITUTO:**

68. Conformar los Comités de seguimiento y mejoramiento del desempeño Escolar.
69. Serán conformados por el Consejo Académico al iniciar el año escolar, para cada Grado de enseñanza y conformados por 3 docentes cuya asignación académica corresponda al grado, dos Padres de Familia y un estudiante elegido por el grado respectivo. Desarrollarán reuniones finalizado cada periodo académico y realizarán actividades extraordinarias cuando se amerite por convocatoria del Consejo Académico, organismo del gobierno escolar que determinará de manera específica las funciones de los comités.

## **7. LAS ESTRATEGIAS DE APOYO PARA RESOLVER SITUACIONES PEDAGOGICAS PENDIENTES DE LOS ESTUDIANTES.**

70. Se formulan en el Instituto San José De La Salle, el siguiente conjunto de acciones que orientan el proceso de resolución de situaciones pendientes:
  - a. La Publicación y divulgación del Horario de Atención a Padres, por parte de los Docentes, para facilitar el acompañamiento y seguimiento de todos los estudiantes.
  - b. Disponer en la Coordinación Académica y en la Biblioteca del Instituto de los Planes de trabajo de cada área de Enseñanza Obligatoria para ser consultados.
  - c. El diseño de Planes de Apoyo a los estudiantes con dificultades, por parte de los Docentes, para que sean reclamados por los Padres de Familia y devueltos en fecha acordada previamente.
  - d. La autoevaluación realizada por los estudiantes al final del trimestre.
  - e. La apertura de PORTAFOLIO DE ACTIVIDADES por parte de cada estudiante para cada área con dificultad, orientado por el Docente; acompañado y seguido por el Padre de Familia.

## **8. LAS ACCIONES PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL SIEE.**

71. La responsabilidad compartida está implícita en el marco de la normatividad expresada por la Constitución política y los derechos fundamentales, La ley 1098 de Adolescencia y el Decreto 1290 de manera específica. En orden de compromisos se determinan así:

### **8.1. LAS RESPONSABILIDADES PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA.**

72. Dentro de las responsabilidades de la comunidad educativa se encuentran las siguientes:

- a. Definir, adoptar y divulgar el SIEE, después de aprobado por el Consejo Académico.
- b. Incorporar al PEI, las orientaciones contenidas en el SIEE.
- c. Realizar análisis periódicos de seguimiento al desempeño, con el Consejo Académico, con los integrantes de la comunidad educativa, para formular, recomendar, atender reclamaciones y establecer compromisos en torno al mejoramiento de la evaluación.
- d. Mantener permanente comunicación con la comunidad educativa, especialmente con los Padres de familia y estudiantes acerca del funcionamiento del SIEE
- e. Presentar a las pruebas censales del ICFES, a todos los estudiantes matriculados en el Grado 11º.

### **8.2. LOS DEBERES Y DERECHOS DE LOS PADRES DE FAMILIA Y LA FAMILIA:**

73. Como se señala en el Artículo 42 de la Constitución Política, en la Ley 1098 de Adolescencia , en el Artículo 39 y el Artículo 15 del Decreto 1290; en la Familia y su núcleo reside la mayor responsabilidad y compromiso de formación y orientación de los niños, las niñas y los adolescentes. Por ello es importante indicar que

- a. Debe hacer acompañamiento y seguimiento al estudiante desde el momento de suscribir el contrato de prestación de servicios educativos con el Instituto.
- b. Debe acudir a la institución todas las veces que sea necesario, para establecer diálogo con directivos y docentes garantizando un verdadero control al avance del estudiante en su proceso educativo en general. El incumplimiento contraviene la Ley 1098 de 2006 y el Pacto de Convivencia.
- c. Debe orientar desde su núcleo familiar en todos los elementos que el Instituto señala como componentes de **EDUCAR**, elementos fundamentales de la Acción Educativa institucional.



- d. Debe mantenerse informado sobre las orientaciones y directrices institucionales para que pueda ejercer sus derechos en el marco de este conocimiento.
- e. Debe solicitar informe permanente de los avances, seguimiento y/o persistencia en las dificultades.

### **8.3. LOS DEBERES Y DERECHOS DE LOS ESTUDIANTES:**

74. En atención a la importancia protagónica de los niños y jóvenes en los diversos procesos y en el sentido de la Acción Educativa que orienta el Instituto, es clave mantener disponible la información que sobre derechos y deberes fundamentales señala la Constitución política, la Ley 1098 de Adolescencia y el Decreto 1290. También se debe tener presente:

- a. Asumir el compromiso de responsabilidad compartida con los Padres de Familia y la Institución en los procesos que integran la Acción Educativa, esbozados en este documento.
- b. Ser receptivo en las acciones de acompañamiento y seguimiento que deben desarrollar tanto padres de familia como institución y avanzar en su crecimiento personal como fundamental compromiso.
- c. Realizar la autoevaluación en cada una de las áreas y asumir.
- d. Atender, apropiar y aplicar las directrices que se señalan como EDUCAR en el presente documento.

### **9. LA PERIODICIDAD DE INFORMES**

75. Los Informes son publicaciones escritas de los resultados de la valoración de desempeño, sirven de canal de comunicación de primera instancia en el conocimiento de los avances obtenidos por los estudiantes. Atenderá a la organización del año escolar por trimestres. Su publicación y entrega a Padres de Familia será:

- a. INFORME ACADÉMICO PARCIAL: Se entregará cada trimestre, en un número de tres en el año.
- b. INFORME FINAL: Se entregará culminada la actividad escolar del año y determinará las valoraciones finales obtenidas en cada área de Enseñanza Obligatoria en expresión cualitativa y el concepto de APROBADO, APLAZADA O REPROBADO.

#### **9.1. ESTRUCTURA DE LOS INFORMES.**

AREA	VALORACION INTEGRAL
MATEMÁTICA	DESEMPEÑO SUPERIOR

LENGUAJE	DESEMPEÑO ALTO
CIENCIAS NATURALES : QUÍMICA	DESEMPEÑO BÁSICO
EDUCACIÓN RELIGIOSA	DESEMPEÑO BAJO

(Tabla # 4. Ejemplo: estructura de informe)

## **10. LAS INSTANCIAS, EL PROCEDIMIENTO Y LOS MECANISMOS DE ATENCION Y RESOLUCION DE RECLAMACIONES**

### **10.1. LAS INSTANCIAS**

76. Señalan el grado de jurisdicción, competencia o relación con una situación académica determinada. En coherencia con el debido proceso se determinan las siguientes instancias, que pueden ser abordadas frente a una reclamación:

- a. El Docente del área o área a quién se le hace la reclamación respectiva, por escrito si es necesario.
- b. La Coordinación Académica.
- c. El Comité de seguimiento y mejoramiento del desempeño escolar.
- d. El Consejo Académico.
- e. El Consejo Directivo.

### **10.2. EL PROCEDIMIENTO**

77. Indica el modo de ejecutar la acción de reclamación y la vía que conduce a su resolución, de acuerdo a los siguientes pasos, que constituyen el mecanismo a desarrollar.

- a. Solicitud o reclamación escrita por parte del estudiante y por el padre, la madre o acudiente. La solicitud dirigida inicialmente al docente, debe entregarse en un término máximo de 3 días hábiles posteriores a la situación.
- b. Debe contener como mínimo los siguientes requisitos: Fecha de presentación, Área o asignatura, la descripción de los hechos, lo que se pretende o requiere y pruebas o evidencias.
- c. Cuando el estudiante o el padre o la madre o acudiente no estén de acuerdo con la respuesta, deberá dejar por escrito el desacuerdo con la

respectiva sustentación, dentro de los 3 días hábiles siguientes y radicarse en Coordinación Académica.

- d. La Coordinación Académica convocará al Comité de Seguimiento y mejoramiento del desempeño escolar, para que en consenso, se determine la resolución a la reclamación presentada en un tiempo no superior a 5 días hábiles.

## **11. LOS MECANISMOS DE PARTICIPACION DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA:**

78. Para el Instituto se formulan tres momentos que garantizan la participación:

### **11.1. LA CONSTRUCCION DEL SIEE.**

79. El Instituto convocó la participación activa de la Comunidad Educativa para que desde el conocimiento de la norma promulgada por el MEN, comunicará los puntos de vista, opiniones, sugerencias y recomendaciones; según la percepción del aspecto evaluativo en el Instituto, se desarrollaron los siguientes eventos, en los cuales se analizó, se dio a conocer y se sensibilizó a toda la comunidad educativa el SIEE. Entre ellos tenemos:

- a. Con los Docentes: Jornadas Pedagógicas
- b. Con los Padres de Familia: Convocatorias
- c. Con el Consejo de Padres: De acuerdo al cronograma de conversatorios.
- d. Con los Estudiantes: en los períodos de titulación
- e. Construcción de consolidados de la información registrada en las actas de los anteriores eventos.
- f. Estudio, análisis por parte del Consejo Académico y trabajo por comisiones.
- g. Elaboración del documento – guía , discusión y aprobación del mismo por el Consejo Académico, sesión de Noviembre 12 de 2009.
- h. Conocimiento, análisis y aprobación por el Consejo Directivo. Sesión de Noviembre 17 de 2009.

### **11.2. LA SOCIALIZACIÓN DEL SIEE.**

80. La socialización del SIEE es dirigida por la Coordinación Académica.

- a. Se inició con los estudiantes los días 18 y 19 de Noviembre en el Aula Múltiple del Instituto. Se recogieron los interrogantes de los estudiantes por escrito, como también el registro de la asistencia.

- b. Los Padres de Familia fueron informados sobre el documento el día 27 de noviembre de 2009.
- c. Los Docentes fueron avanzando en el conocimiento del SIEE con los Representantes de Área en el Consejo Académico, pero también emplearon la Semana Institucional del 30 de Noviembre al 4 de Diciembre para el conocimiento total y la planeación de la ejecución respectiva.
- d. Para el año siguiente, se convocará a los estudiantes nuevos, con sus respectivos Padres de Familia, para la socialización respectiva del SIEE.

### **11.3. MEJORAMIENTO CONTINUO.**

81. Para garantizar la sostenibilidad del sistema se formula:

- a. Seguimiento y evaluación finalizado cada trimestre académico.
- b. Identificación de fortalezas y debilidades.
- c. Plan de mejoramiento.
- d. Un espacio al finalizar el año para que la comunidad educativa pueda hacer sus aportes.